

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 28 DE SETIEMBRE DE 1773.

L *Constantinopla 3 de Agosto de 1773.*
 A Puerta ha recibido un Corréo, despachado por los Gobernadores de *Widin* y *Oczakow*, con noticia de que habiendo pasado el *Danubio*, el primero atacó y derrotó un Destacamento de Tropas Rusas, tomándole los pontones y escalas con que había pensado sorprender la Fortaleza. En una vigorosa salida que hizo el segundo, ahuyentó otro Destacamento que se había acercado á *Oczakow* por el lado del mar, desde donde causó bastante estrago á los Enemigos la artillería de los Navíos del Almirante del *Mar Negro*, que se hallaban surtos en aquel Puerto; de suerte que pocos fueron los que se libertaron con la fuga. Estas y las anteriores ventajas conseguidas á fines de Junio, anunciadas al Pueblo, como es costumbre, con repetidas salvas de artillería, han facilitado la leva de cerca de 4000 hombres para reforzar el Ejército *Otomano*, que consta, segun dicen, de mas de 3500 combatientes, mejor disciplinados que antes, mas aguerridos, y alentados con el buen éxito de las últimas operaciones. Además de esto, tienen nuestras Tropas víveres y municiones de guerra en abundancia, cuyos géneros parece escaséan en el campo de los Enemigos. El actual sobresaliente estado de nuestras Esquadras aumenta las esperanzas de la Nacion, y se asegura que la del *Mar Negro* ha ganado una victoria contra algunas Fragatas enemigas en las costas de *Natolia*. Están libres los mares del *Archipiélago*, y todos los pasos se hallan fortificados, y tan bien defendidos, que no se teme sorpresa alguna. Las Provincias pacíficas van á enviar toda clase de tributos al Gran Visir, para proporcionarle los medios de que muden de semblante los negocios. Los Rusos campan á la izquierda del *Danubio* y los *Otomanos* á la derecha. Un Destacamento de nuestras Tropas ha pasado dicho Rio para ocupar la parte de *Valaquia*, que pertenecía antiguamente á la Casa de

de *Austria*, y que han evacuado los *Rusos* sin repugnancia. *Tezed Achmed Baxá* promete perficionar la conquista de la Provincia si se le envía refuerzo; pero se teme que sea batido, en cuyo caso se desanimarán nuestras Tropas. Convendría mas que se uniese al grueso del Ejército, y que despues de las ventajas que hemos conseguido, se procurase inutilizar la campaña de los Enemigos, quienes no pueden mantenerse en la posicion que ocupan sin perder mucha gente. Pasado este mes no les será ya posible emprender cosa alguna.

Se esperan de una hora á otra noticias de la *Criméa*. Dícese que los *Tártaros* están dispuestos favorablemente; pero es regular que los *Rusos*, prevenidos de seis meses á esta parte, hayan tomado sus medidas para desvanecer esta empresa, la qual exigía por nuestra parte mas actividad y mayor sigílo. Una Embarcacion forzada del viento entró en el Puerto de *Jalita*, en *Criméa*, desde donde se la cañoneó todo el dia; pero correspondió con su artillería tan felizmente, que puso fuego á las cubiertas de la batería enemiga; y habiendose mudado el viento durante la noche, levó el ancla, y se hizo á la vela, sin haber padecido el menor descalabro, ni haber perdido un solo hombre de su tripulacion.

Petersburgo 2 de Agosto de 1773.

LA Emperatriz pasó de *Petershof* á *Oraniembaum*, en donde se habia prevenido una gran cena, á que tubieron la honra de asistir los Ministros de las Cortes estrangeras. Ha habido un incendio en uno de los mejores barrios de la Ciudad de *Moscou*, habiendo quedado enteramente reducidas á cenizas las casas comprehendidas en dos calles, sin que haya sido posible libertar ninguno de los grandes Palacios que había en ellas.

Varsovia 18 de Agosto de 1773.

LA Delegacion ha tenido muchas conferencias con el Baron de *Rewitzki*, Ministro de la Corte de *Viena*, no para disputar los artículos del Tratado, porque los Delegados deben admitir pura y sencillamente las proposiciones de las tres Cortes. Se asegura que estas Asambleas tienen otro objeto, y que se exâmina en ellas el plan formado para la futura administracion del Reino. Dícese que en lugar del Rei y el Senado gobernará la República un Consejo permanente, autorizado con el poder Soberano; cuyo proyecto adoptado anteriormente por el partido confederado contra los *Rusos*, y aprobado en el dia por las tres Potencias, le han propuesto aquellos mismos á quienes se perseguía con tanto teson. Hai tan poca union entre los Delegados, que el Príncipe *Antonio Czetwertinski*, Nuncio de *Braclavia*, y Amigo del Obispo de *Wilna*, protestó en una de las ultimas Sesiones contra todo

do lo resuelto, ó que resolviese la Delegacion, si las tres Cortes no eran garantes de dicho Consejo al mismo tiempo que se confirmase la cesion de las Provincias desmembradas. Los Príncipes *Sulkowski* apoyaron este dictámen, y exígieron que ante todas cosas se acordase el plan de dicho Consejo; pero se opusieron fuertemente el Príncipe *Czartoriski*, Cancillér mayor, y el Príncipe *Lubomirski*, Mariscal mayor de la Corona, con cuyo motivo hubo violentos debates entre los dos partidos, bien que se prorrogó la Sesion sin decidir cosa alguna. Los primeros miembros de este nuevo Consejo, que parece abrirá sus Sesiones el 15 de Noviembre próxímo, serán tres Obispos, ocho Senadores Seculares, y el Conde *Poninski*, Mariscal de la Confederacion. Se sabe quienes son dichos Obispos y Senadores, los quales van tomando tanto crédito, que disponen ya de los principales empleos del Estado.

La Sesion de los Delegados, que debió haberse tenido el 14 del corriente, se ha prorrogado hasta el 20, creyendose que en ella se terminarán las conferencias con el Baron de *Rewitzki*, Ministro de la Corte de *Viena*, y que se firmará el Tratado sobre la cesion de las Provincias ocupadas por dicha Potencia. Despues se entablarán las negociaciones con la *Rusia*, y se concluirá con el exámen de las pretensiones de la Corte de *Berlín*. El gran punto de reparticion que tiene en expectacion á la *Europa* tanto tiempo há, se terminará brevemente, sinó lo retardan algunas miras particulares. La mayor parte de los Delegados exíge que se arregle al mismo tiempo la futura Constitucion del Estado, la qual debe asegurarles el poder de que están ya en posesion; y este punto lo reputan como precio de su condescendencia por las tres Cortes aliadas. Dichos Delegados entregaron el 14 á los tres Ministros una Nota, solicitando que las referidas Cortes afiancen la forma de Gobierno que determinará la Delegacion, y confirmará la Dieta, antes que se les cedan las Provincias de que se han apoderado. Muchos Delegados, y señaladamente los del partido del Obispo de *Wilna*, están resueltos á protestar contra todo lo que se haga, sinó se les concede este artículo, en que se han empeñado con tanto teson. El Príncipe *Antonio Czetwertinski* quiso presentar su Manifiesto sobre el mismo asunto en el Archivo de *Varsovia*, y no habiendosele admitido, ha pensado en hacerlo imprimir. Esperaban los verdaderos Patriotas, que de las mismas desgracias de la *Polonia* resultaría tal vez el beneficio de refrenar la ambicion de los Grandes, y precaver las disensiones intestinas que han destruído á este Reino en todos tiempos; pero la forma de Gobierno que se intenta establecer, lejos de remediar semejantes desordenes, los aumentará sin duda alguna.

La antigua Confederacion, dividida en dos ramos, no se halla dispuesta á ceder á la nueva, pues los Gefes de los Confederados de *Bar* acaban de publicar un Manifiesto, declarando nulo todo quanto se haya executado y execute por la Dieta confederada, y por la Delegacion.

Hasta ahora se ignoraba el verdadero destino de las Tropas *Rusas* que salen del Reino; pero en el dia ya no se duda que se dirigen á *Criméa*, donde los *Tártaros* se manifiestan en disposicion de sublevarse en favor de la *Puerta*. Dícese tambien que los *Turcos* han efectuado ya su desembarco; pero esto necesita confirmacion. El General *Romanius*, que estaba en *Grodno*, mandará en *Varsovia*, donde quedarán de guarnicion el Regimiento de Infanteria de *Neseburgo*, y el de *Husares* del Coronel *Drewitz*; y el General *Rzewskoy*, que se hallaba en *Livonia* con la Legion de *Petersburgo*, entrará en *Lithuania* para reemplazar al General *Romanius*.

La Sesion, en que se decidió la suerte de los *Regicidas*, duró desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde. *Juan Kusma* (*) es el unico á quien se ha perdonado la vida, habiendo resuelto los Jueces entregarle al Rei para que disponga de su persona, como lo tenga por conveniente: ya en el discurso que hizo S. M. había intercedido por todos, y por él particularmente. *Lukawski*, y todos los demás delinquentes tendrán pena de muerte. Al primero se le cortará la mano y la cabeza: luego será quemado su cuerpo, y serán arrojadas sus cenizas: su muger permanecerá algun tiempo en la cárcel, y despues saldrá desterrada de Reino para siempre. Los demás reos, que no se han podido arrestar, serán declarados infames, se confiscarán sus bienes, dandose facultad á todos los Tribunales para prenderlos y quitarles la vida como contumaces, sin mas formalidad de proceso. Ayer se condujeron tres nuevos cómplices á esta Capital, los quales sufrirán la misma pena que los que se acaban de sentenciar.

DE orden del Gobierno se han establecido dos Juntas en esta Capital, una compuesta de Individuos del Ministerio y otra de Eclesiásticos, para tratar de los negocios pertenecientes á la extincion de *Jesuitas*. El Baron de *Binder* preside la primera; y la segunda el Prelado de *Santa Dorotéa*.

SEgun lista de todos los nacidos en los Estados del Rei, en los tres
ul-

(*) Este es el verdadero apellido del que al principio fue nombrado *Kosinski* en las *Gazetas públicas*.

ultimos años, consta que en el de 1770 nacieron 884663 niños, y 844954 niñas: en el de 1771 ascendió el número de los primeros á 834703, y el de las segundas á 794374; y en 1772 nacieron 764651 varones y 734052 hembras.

E *Bona, en Colonia, 3 de Setiembre de 1773.*
 EL Eleótor, nuestro Soberano, sigue el exemplo de la Corte de *Maguncia*, respecto de los *Jesuítas*, cuya Sociedad se ha extinguido, en virtud de un Breve del Papa. Su Alteza Electoral ha nombrado ya una Junta, encargada de formar inventario de todos los bienes raíces que pertenecían á dichos *Jesuítas*.

E *Londres 25 de Agosto de 1773.*
 EL Caballero *Guillermo Lynch* prestó juramento en manos del Rei, como miembro del Consejo privado, donde tomó asiento. El Lord *Sandwich* pasó el 21 á *Greenwich* con el fin de visitar el Quartél Real, que sirve de asilo á los veteranos de Marina, y se manifestó mui satisfecho del buen orden y disciplina que allí se observa.

Avísan de *S. Vicente*, que se gozaba perfecta tranquilidad en aquella Colonia; y que los *Caribes* cultivaban con gusto las tierras que les ha señalado el Gobierno.

Mary Smith falleció en *Stanton* el dia 12 del corriente, de 104 años de edad, con la particularidad de que dos horas antes de su muerte se empleaba en hilar al torno.

S *Haya 3 de Setiembre de 1773.*
 SE espera aquí á *Selim Hadgi Abderhaman Agá*, Enviado del Bei de *Trípoli* á la Corte de *Suecia*, donde ha residido desde el Verano del año próximo pasado. Se cree que de su negociacion resultarán nuevas ventajas al Comercio entre el *Báltico* y el *Mediterraneo*. Tal es la proporcion de los dos Mares, que aseguran que solo los *Dinamarqueses* tienen en el dia 900 Naves en el *Mediterraneo*.

E *París 13 de Setiembre de 1773.*
 EL Lunes 6 del corriente vinieron á esta Capital los Condes de *Provenza*, y á su llegada y partida hizo salva la artillería de la *Bastilla*, igualmente que la del Quartél de *Inválidos* y la de la Ciudad. El Gobernador, el Teniente general de policía y el Preboste de los Mercaderes tubieron la honra de obsequiar á estos Príncipes. Madama y Madama *Isabel* vinieron dos dias antes á ver las pinturas colocadas en el Salon del *Louvre*.

L *Nápoles 7 de Setiembre de 1773.*
 OS Reyes nuestros Señores pasaron antes de ayer, con la mayor pompa, á la Iglesia Catedral para dar gracias al Omnipotente por el feliz par-

to de la Reina. Con este motivo se vistió la Corte de gala, hubo besamanos y admitieron SS.MM. los cumplidos del Ayuntamiento de esta fidelísima Ciudad y de los Ministros extranjeros. Por la noche estuvo generalmente iluminada la Capital, y asistieron SS. MM. á la representación del Drama en música, intitulado *Rómulo y Ersilia*.

Roma 8 de Setiembre de 1773.

Dias pasados se tubo la Congregacion antipreparatoria de Sagrados Ritos, á presencia del Cardenal Duque de *York*, Ponente de la Causa, sobre el exâmen de los milagros de la Beata *Coleta*, Reformadora en *Flandes* de las Monjas de *Santa Clara*, para proceder á su Canonizacion. Se asegura que el dia 13 del corriente tendrá Su Santidad Consistorio secreto para la provision de algunas Mitras vacantes.

Florenzia 4 de Setiembre de 1773.

EL Lunes 30 del pasado por la tarde pasó el Arzobispo de esta Ciudad al Colegio llamado de *S. Juan*, que habitaban los Padres de la extinguida Compañía; y habiendo convocado á todos sus Individuos en el Salon de la Librería, hizo que el Secretario leyese el Breve de extincion de su Instituto, despues de lo qual les intimó el referido Prelado que dexásen el hábito y se vistiesen de Sacerdotes Seculares, prohibiendoles al mismo tiempo confesar y predicar. Concluída esta ceremonia, se dirigió el Sr. Arzobispo á la Casa del *Noviciado*, llamada de *S. Salvador*, á cuyos Individuos notificó las mismas ordenes, despues de haberles leído el referido Breve. Habiendose tomado posesion de ambos Colegios en nombre del Gran Duque, nuestro Soberano, se dió principio al inventario de todos los bienes muebles y raíces; y para que se efectuase quanto antes lo prevenido en el Breve Apostólico, dispuso Su Alteza Real, que se entregasen veinte Escudos á cada Individuo, á fin de que pudiesen vestirse de Sacerdotes Seculares. Lo mismo que se ha executado en esta Capital, se habrá efectuado igualmente en todas las demás Ciudades del Estado, en que había Casas y Colegios del referido Instituto.

Liorna 1 de Setiembre de 1773.

EL Auditor de este Gobierno y los Ministros del Tribunal civil empezaron el Lunes por la tarde á formar inventario de todos los muebles del Colegio, que tenían en esta Ciudad los Padres *Jesuitas*; y habiendose concluído el Martes siguiente, se les intimó que dexásen el hábito y se abstubiesen de los exercicios que solían practicar en su Iglesia, donde celebran actualmente los Divinos Oficios diferentes Sacerdotes Seculares.

Aquí se ha publicado un Decreto del Gran Duque, en el qual se prohíbe enterrar en las Iglesias los muertos, de qualquiera condicion que sean,

sean, excepto los que tengan sepulturas propias : en cuya consecuencia se entierran ya fuera de las murallas todos los que mueren desde la publicacion del Decreto.

Madrid 28 de Setiembre de 1773.

EL Rei se ha servido nombrar para el Arcedianato titular de la Iglesia Catedral de Zamora á D. Josef Celedonio Ramos, con retencion de la Canongía que obtiene en la misma Iglesia : Para la Dignidad de Abad de *Sancti-Spiritus*, que por su promocion resulta vacante en la propia Iglesia, á D. Cipriano Alonso y Pantoja, Canónigo Lectoral de ella : Para la Dignidad de Chantre de la Iglesia Catedral de Lugo, á D. Andrés Aguiar y Camañó, con retencion de la Canongía Magistral que goza en la misma Iglesia : Para una Canongía de la Iglesia Catedral de Leon, á D. Ventura Lopez de Cangas, Canónigo de la de Palencia : Para esta Canongía, á D. Pedro Inguanzo Posada : Para otra Canongía de la Iglesia Catedral de Astorga, á D. Joaquin Nieto y Aperregui : Para otra de la Iglesia Catedral de Lugo, á D. Mauro Valladares, Canónigo de la Iglesia Colegial de la Coruña : Para esta Canongía, á D. Vicente Montalvan : Para otra de la Iglesia Catedral de Zamora, á D. Manuel Escandon y Enriquez, Canónigo de la Iglesia Catedral de Teruél : para esta Canongía, á D. Pedro Escolano : Para una Racion de la Iglesia Catedral de Segovia, á D. Josef de Velasco ; y para la Media-Racion que dexa en la misma Iglesia, á D. Leandro Nicolás Quintana.

Tambien ha nombrado S. M. para una Plaza de Alcalde mayor de lo Civil de la Audiencia de la Coruña á D. Fernando Manuel de Castro, Alcalde del Crímen que era de ella.

Habiendo propuesto á S. M. D. Diego Raymundo Seguí, que había dispuesto un Carruage de nueva invencion, con cuyo uso se seguiría un beneficio mui ventajoso al Público en el transporte de los víveres y efectos, de modo que este descubrimiento haría fomentar el Comercio, enriquecer la Agricultura, y aumentar copiosamente el ganado Mular y Bacuno, suplicó á S. M. que recibiendo baxo de su Real proteccion este Invento, se dignase concederle Privilegio exclusivo para que ninguna persona pudiese fabricar, ni usar la expresada M'quina, sino el mismo D. Diego Raymundo Seguí, ó la persona ó personas á quienes él diese permiso. Habiendose servido S. M. remitir al Cons. jo esta proposicion, para que viendose en él, y haciendo experimentar dicho Carruage, si lo tenía por conveniente, consultase lo que le pareciese, en caso de juzgarle util : hechos con efecto los experimentos correspondientes, y resultando de ellos conocida utilidad y ventaja, por el mucho mas
pe-

peso que carga, por la mayor brevedad y facilidad con que se puede hacer la Jornada, la menor fatiga del ganado, ahorro de éste en el número, y la correspondiente seguridad, en Consulta hizo presente su parecer; y conformandose S. M. con ella, se ha servido conceder al expresado *D. Diego Raymundo Seguí* el Privilegio exclusivo que solicitó, para los Reinos de España, por el término de diez años, sin perjuicio de los demás Carruages acostumbrados, de que se ha despachado Real Cédula en 12 del presente mes.

El día 6 del corriente falleció en la Ciudad de *Ceuta*, á los 56 años, 4 meses y 27 dias de edad, el Ilmo. Sr. *D. Manuel Fernandez de Torres*, Obispo de aquella Diocesi, con universal sentimiento y desconsuelo de toda ella, por haber perdido con su falta un Prelado que atendía con la mayor solicitud al bien espiritual de su Grey, y con mano liberal al remedio de las muchas necesidades de los pobres: dexando asimismo en este y otros empleos de gravedad, que obtuvo anteriormente, públicos repetidos testimonios de su admirable prudencia, verdadera humildad y sobrio conocimiento de los negocios Eclesiásticos.

Libro nuevo. Año Militar, Kalendario de Santos Soldados. Obra proyectada, y promovida por el Capitan Don Tomás de Pusterla y Toledo. Dividida en cinco Tomos en octavo. Se hallará en la Librería de Angel Serrete, calle de Santiago.

Coleccion general de Máquinas. Num. 25: *Máquina para labrar la tierra sin bestias.* Num. 26: *Otro pié de gato distinto de los anteriores.* Num. 27: *Máquina para exâminar la fuerza de la polvora.* Num. 28: *Máquina para clavar estacas gruesas.* Se hallarán con las antecedentes en la Librería de Miguel Escibano, calle de las Carretas.

Carta escrita con carácter de letra del buen gusto de moda para muestra de escribir; y variando las fechas y nombres, para norma de una carta familiar, puesta con buena ortografía y método: gravada en dos láminas finas, ambas estampadas en medio pliego por las dos caras, del tamaño de una carta regular, con su sobrescrito, por *D. Francisco Asencio*, de la Real Biblioteca de S. M. Acompaña el Curso de escribir del mismo Autor de cinco diversos grados de letra, desde palotes hasta lo mas delgado, y siete pautillas correspondientes. La carta con dos pautillas adecuadas para imitarla. Se vende á un precio cómodo en la Plaza mayor, baxo el Arco de Botoneras, num. 8.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.